



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2008

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900032062-1

Quibdó- Chocó, 23 de abril de 2025

Señora,
JORLEIDY MOSQUERA PALACIOS
Cédula No. 1.077.461.654 de Quibdó
Establecimiento de comercio VARIEDADES HARLEN JIHANA
Matrícula Mercantil No. 29-066276-02
Quibdó- Chocó.

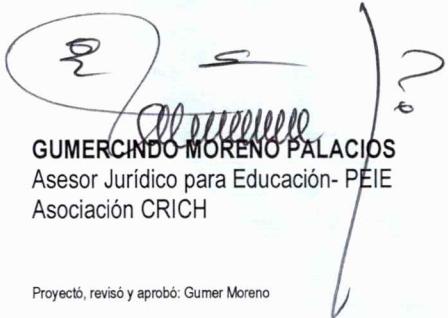
Ref. Comunicación de Aceptación de oferta/ Adjudicación de contrato
Proceso de Contratación Directa No. CRICH- CD - 002 - 2025 - 5.7

Cordial saludo.

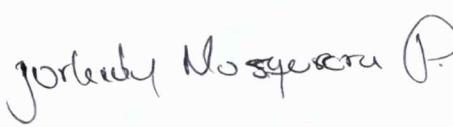
A través del presente medio, siguiendo las instrucciones del Representante Legal de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), me permito comunicarle que, una vez evaluada la propuesta recibida en el marco del proceso de referencia, la oferta presentada por la persona jurídica que usted representa FUE ACEPTADA por la entidad contratante, mediante acto administrativo emitido por el ordenador del gasto, toda vez que, se ajusta a las condiciones y requisitos exigidos en los estudios y documentos previos del proceso.

En virtud de ello, respetuosamente lo exhorto para efectos de que se presente a sede administrativa de la entidad, dentro del término perentorio de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, para efectos de suscribir el respectivo contrato y avanzar con los trámites de legalización y ejecución.

Sin más sobre el particular,


GUMERCINDO MORENO PALACIOS
Asesor Jurídico para Educación- PEIE
Asociación CRICH

Proyectó, revisó y aprobó: Gumer Moreno


JORLEIDY MOSQUERA P.

Fe. 23-04-2025

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 311 740 3947 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yeduar666@gmail.com



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900082082-1

RESOLUCIÓN N°. - 003 DEL 23 DE ABRIL DE 2025. "Por medio de la cual se acepta una oferta y adjudica un contrato, en el marco del proceso de contratación directa No. CRICH- CD - 002 - 2025 - 5.7"

El Representante legal de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), en uso de facultades legales, especialmente las conferidas por los estatutos y el manual de contratación de la entidad y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 15/04/2025, la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), a través de su página institucional publicó los estudios previos de conveniencia y oportunidad, convocatoria y proyecto de términos de condiciones, con miras a la celebración de un contrato con el objeto: "Suministro de papelería, equipos de cómputo, impresión y muebles de oficina, para garantizar las actividades administrativas del contratante, en el marco de la ejecución del contrato No. GSEDCHOCO- II-07-2025, suscrito entre la Gobernación del Chocó- SEDCHOCO y la Asociación CRICH".

Que, conforme al cronograma, agotada la etapa de observaciones y/o solicitudes de aclaraciones frente a los estudios previos, invitación y demás actuaciones pre- contractuales; en la fecha 22/04/2025, se realizó el acto de cierre de la etapa de recepción de ofertas; en consecuencia, el comité evaluador en su oportunidad legal realizó el proceso de verificación de requisitos y/o evaluación de ofertas, encontrando que, el único interesado en calidad de oferente **JORLEIDY MOSQUERA PALACIOS**- cédula de ciudadanía No. 1.077.461.654 de Quibdó, propietaria establecimiento de comercio VARIEDADES HARLEN JIHANA, con matrícula mercantil No. 29-066276-02, CUMPLE con los requisitos exigidos.

Que, dentro del término establecido, no se presentaron observaciones frente al informe de evaluación, por lo tanto, se hace necesario expedir el acto administrativo de **aceptación y/o adjudicación** emanada del ordenador del gasto de la entidad contratante.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA Y ADJUDICAR EL CONTRATO, resultante del proceso de referencia, a favor de la persona jurídica oferente **JORLEIDY MOSQUERA PALACIOS**- cédula de ciudadanía No. 1.077.461.654 de Quibdó, propietaria establecimiento de comercio VARIEDADES HARLEN JIHANA, con matrícula mercantil No. 29-066276-02, toda vez que, cumple con las condiciones y requisitos solicitados por la Asociación CRICH en el marco del proceso contractual.

SEGUNDO. Por el medio más expedito, comuníquese al oferente la presente decisión, conminándolo para que, dentro de un periodo perentorio no superior a dos días proceda a la firma y legalización del contrato, so pena de que el mismo sea adjudicado al oferente que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación (si lo hubiere).

TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó- Chocó, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025.


YEDIR SALAZAR ZARCO
Representante Legal Asociación CRICH

Proyectó y Revisó: Gumer Moreno	Aprobó: Yedir Salazar Zarco	Folios	Anexos
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Representante Legal	01	00

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 30 740 3947 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yeduor666@gmail.com